



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2015-00497-00
CUADERNO: 1

Considerando el escrito que antecede y revisado el mismo se observó que se incurrió en error aritmético al momento de efectuar la sumatoria de los valores del activo, y en aras de obtener la aprobación del mismo, acorde a los intereses de los interesados previo a ordenar el reajuste del trabajo de partición presentado, el Despacho **DISPONE:**

Del anterior trabajo de partición y adjudicación, se les corre traslado a los interesados en el presente proceso por el término legal de cinco (5) días. (Art. 509 Núm. 1º del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **104**

HOY: **Diciembre 18 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria